

BASES DE CONCURSO PÚBLICO DIRECTOR/A DE CENTRO DE SALUD FAMILIAR RÍO CLARO

1. CARGOS A PROVEER.

- 1.1. De conformidad a lo establecido en la Ley N° 19.378, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", en relación a lo establecido en la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales", la Dirección Comunal de Salud de la Ilustre Municipalidad de Río Claro llama a Concurso Público de antecedentes para proveer el siguiente cargo:

CARGO	ESTABLECIMIENTOS	N° HORAS
DIRECTOR/A	CESFAM RÍO CLARO	44 HORAS

2. GENERALIDADES CARGOS DIRECTORES

2.2. Descripción general de los cargos

2.2.1. El cargo requiere profesional con alta vocación de servicio, compromiso Institucional y capacidad de liderazgo efectivo para conducir al equipo de salud, y el funcionamiento del establecimiento al que postula, para la consecución de la misión institucional.

3. OBJETIVO O PROPÓSITO DE LOS CARGOS

Favorecer y propiciar innovación en la gestión del Centro de Salud Familiar, de acuerdo con los nuevos desafíos en el campo sanitario, y consolidar el Modelo de Salud Familiar, con enfoque biopsicosocial, ambiental, comunitario, en las diversas unidades operativas de Salud de la Comuna de Río Claro

4. FUNCIONES PRINCIPALES

- a. Dirigir y liderar al equipo de Salud del establecimiento y la comunidad en la continuación del proceso de desarrollo del Modelo de Salud Familiar, con enfoque biopsicosocial, ambiental, comunitario;
- b. Gestionar de manera eficiente y eficaz los recursos humanos, técnicos, físicos y presupuestarios asignados a su establecimiento, para satisfacer en forma oportuna las necesidades y expectativas sanitarias de la población asignada;
- c. Gestionar el cumplimiento de objetivos comprometidos en metas sanitarias, APS, compromisos de gestión, convenios y programas complementarios;
- d. Colaborar en el proceso de gestión de la Red de Salud Comunal;
- e. Proponer y dar cumplimiento a la cartera de prestaciones en los centros de Salud de la Comuna;
- f. Activar y posibilitar el trabajo intersectorial, integrando instituciones y Organizaciones Sociales de la comunidad;
- g. Atender permanentemente la misión de otorgar el mejor servicio de atención a usuarios(as) velando por el buen trato y, en general, resguardando la mejor interacción humana;
- h. Liderar, estimular y coordinar programas y actividades orientados a fortalecer y facilitar la participación Social con grupos y organismos de la comunidad;

- i. Participar en el proceso de programación de la red comunal de salud en coordinación con la red del Servicio de Salud del Maule.
- 4.1. Gestionar y favorecer el desarrollo de nuevas capacidades y competencias de las personas que trabajan en los establecimientos;
- 4.2. Apoyar en la gestión de los proyectos de desarrollo o inversión en los establecimientos de su dependencia;
- 4.3. Elaborar y enviar oportunamente los informes necesarios para la gestión de la Dirección Comunal de Salud;
- 4.4. Mantener actualizado y de acuerdo a la normativa vigente, los antecedentes de los funcionarios bajo su dependencia.

5. CARGOS A PROVEER

- **DIRECTOR/A CESFAM DE RIO CLARO,**
Ubicado en Calle Los Olivos S/n

6. PLAZO DEL CONTRATO.

- a. El cargo de Director(a) del **CESFAM DE RIO CLARO**, tendrá una **vigencia de tres años**, en conformidad al inciso segundo del artículo 33 de la Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud, con un cumplimiento de **44 horas semanales**, a contar de las fechas contenidas en el cronograma del presente proceso a concursar, que forma parte integrante de las Bases para todos los efectos legales.

7. REMUNERACIÓN

- a. La renta correspondiente al cargo estará compuesta por los conceptos señalados en el Párrafo 3 de la Ley N° 19.378 y Título III del D.S. 1.889 de 1995. De acuerdo al nivel y la categoría acreditada, además de las asignaciones legales contempladas en el ordenamiento jurídico.

8. ANTECEDENTES GENERALES DEL CONCURSO

- a. Este concurso se entiende público y, como tal, abierto a todas aquellas personas que cumplan con los requisitos legales exigidos para desempeñar el cargo concursado, por tanto, todos los postulantes deberán registrarse estrictamente por lo señalado en las presentes Bases, en igualdad de condiciones.
- b. El concurso es un proceso que, en su conjunto, tiene por objetivo escoger de entre los y las postulantes al profesional más idóneo para el cargo de Director(a) y consistirá en un procedimiento técnico y objetivo, en el que se ponderarán diversos factores tales como:
Antecedentes de estudio de formación y capacitación, de experiencia laboral y competencia profesional, a través de una evaluación psicológica y entrevista personal. De ello, se obtendrá un puntaje que servirá a la Comisión de Concurso como indicador para efectuar la selección del o los y las postulantes.
- c. Una vez recepcionados los antecedentes por parte del Departamento de Salud, los o las postulantes no podrán agregar otros documentos, ni retirar los ya presentados.
- d. Los antecedentes presentados deberán ser originales o copias debidamente legalizadas ante Notario Público. Las postulaciones deberán ser presentadas en sobre sellado, indicando en la parte superior del sobre el cargo al que postula.
- e. Los sobres serán abiertos y revisados, en sesión especialmente convocada al efecto, por la Comisión del Concurso, la que elaborará un Acta con el contenido de éstos, dejando fuera de las fases siguientes del concurso a aquellos postulantes que les haya faltado alguno de los documentos exigidos en las presente Bases.

9. COMISION DE CONCURSO

- a. La Comisión del Concurso, en virtud de las facultades que la ley le confiere, revisará los antecedentes y rechazará a los/as postulantes que no cumplan los requisitos exigidos en la ley y en las presentes Bases.
- b. Además, la Comisión de Concurso verificará la autenticidad de los documentos y, si lo estima Conveniente, requerirá mayores antecedentes y referencias a los postulantes.
- c. **Si se comprobase falsedad de alguno de los documentos entregados por los postulantes, el o la postulante será eliminado/a en forma inmediata y definitiva del concurso, lo cual, le será notificado por escrito, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.**
- d. La Comisión del Concurso, en conformidad al artículo 35 de la Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud, estará integrada por las siguientes personas:
 - **Director del Departamento de Salud de la Municipalidad** o su representante;
 - **Concejal de la Comuna de Río Claro**
 - **El Director del Servicio de Salud del Maule** o su representante, quien actuará en calidad de Ministro de Fe.

10. ETAPAS DEL CONCURSO

10.1. PRIMERA ETAPA: CONSTITUCIÓN COMISIÓN DE CONCURSO

La Comisión de concurso se constituirá en la fecha contenida en el Cronograma adjunto a las presentes Bases, que forma parte integrante de las mismas para todos los efectos legales.

10.2. SEGUNDA ETAPA: PUBLICACIÓN CONCURSO FECHA DE PUBLICACIÓN

- 10.3. La publicación del Concurso Público se realizará en un periódico de Circulación Nacional, Regional o Provincial, según lo estipulado en la Ley N° 19.378, Título II, párrafo 1, artículo 34 *“Todo concurso deberá ser suficientemente publicitado en un **Diario o Periódico** de los de mayor circulación Nacional, Regional o Provincial, si los hubiere, sin perjuicio de los demás medios de difusión que se estime conveniente adoptar y, **con una anticipación no inferior a 30 días**”.*

10.4. DISTRIBUCIÓN DE LAS BASES: El día dependerá de la aprobación de las presentes bases por el Honorable Concejo Municipal

- 10.5. **Las Bases del Concurso Público** serán publicadas en la página Web de la **Municipalidad de Río Claro**, www.rioclaro.cl, y estarán a disposición de los postulantes en la **Dirección Comunal de Salud** de la Ilustre Municipalidad de Río Claro, ubicada en Calle Casimiro Sepúlveda s/n, Cumpeo, de lunes a viernes de **09:00 a 16:00 horas**.

10.6. TERCERA ETAPA: ENTREGA DE BASES:

10.7. Las Bases del Concurso podrán ser retiradas a partir de una fecha que se señalará una vez aprobadas las presentes bases por el Honorable Concejo Municipal, en horario de **09:00** a las **16:00** horas en las Dependencias de la Dirección Comunal de Salud de la Municipalidad de Río Claro, ubicada en Calle Casimiro Sepúlveda s/n, Cumpeo, comuna de Río Claro

10.8. Cuarta Etapa: Presentación de los Antecedentes

Los antecedentes señalados deberán presentarse y ser entregados en la Dirección Comunal de Salud de la Municipalidad de Río Claro, ubicada en Calle Casimiro Sepúlveda s/n, Cumpeo, comuna de Río Claro, de Lunes a Viernes de **09:00 a 16:00** horas, dentro del período que se señalará oportunamente una vez aprobadas las presentes bases por el Honorable Concejo Municipal, en horario detallado, señalando claramente en el sobre.

10.9. ANEXO 1

- Nombre postulante
- Cargo a postular
- Teléfono de contacto
- *No se recibirán antecedentes fuera de plazo o por otra vía.*

11. REQUISITOS PARA POSTULAR AL CONCURSO

Requisitos Generales

11. Los requisitos generales para postular al concurso serán los establecidos en el artículo 13 de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, que son los siguientes:

11.1 Ser ciudadano.

En casos de excepción, determinados por la Comisión de Concurso, y conforme lo establecido en el artículo 35 de la Ley N° 19.378, podrán ingresar a la dotación, profesionales extranjeros que posean título legalmente reconocido. En todo caso, en igualdad de condiciones se preferirá a los profesionales chilenos. En el caso de profesionales Médicos Cirujanos, cumplir con lo dispuesto en la Ley N° 20.261 sobre Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina (EUNACOM)

11.2. Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, si ello fuere procedente.

11.3. Tener una salud compatible con el desempeño del cargo.

11.4. Cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 6, 7, 8 y 9 de la Ley N°19.378.

11.5. No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por crimen o simple delito que merezca pena aflictiva.

- 11.6** No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, a menos que hayan transcurrido 5 o más años, desde el término de los servicios.

12. REQUISITOS ESPECÍFICOS.

Para ser Director(a) del establecimiento de Atención Primaria de Salud concursado, se deberá estar en **posesión de un Título, de acuerdo al artículo 33 de la Ley N° 19.378:**

- 12.1.** Médicos Cirujanos, Químico- Farmacéuticos, Bioquímicos y Cirujano-Dentistas.
- 12.2.** Asistentes Sociales, Enfermeras/os, Kinesiólogos/as, Matrones/nas, Nutricionistas, Tecnólogos Médicos, Terapeutas Ocupacionales, Fonoaudiólogos/as y,
- 12.3.** Otros con formación en el área de salud pública, debidamente acreditada.
- 12.4.** El requisito de título profesional se acreditará mediante los certificados conferidos en la calidad correspondiente, de acuerdo a las normas legales vigentes en materia de educación superior.
- 12.5.** El postulante deberá tener experiencia acorde al cargo a postular en Atención Primaria de Salud, debidamente acreditada por el Departamento de Personal de la Entidad respectiva o de la Institución de la cual proviene la persona que postula al cargo.
- 12.6.** Debido a las características del cargo a postular, se ponderará por parte de la Comisión de Concurso, a aquel postulante que tenga experiencia en Atención Primaria de Salud, o en Instituciones Públicas de Salud.
- 12.7.** La Comisión de Concurso ponderará, además, a los postulantes que tengan formación en Salud Familiar, Salud Pública y/o Administración en Salud, debidamente acreditada mediante el certificado correspondiente.
- 12.8.** Se ponderará especialmente a aquel postulante que tenga un post título, sea Diplomado u otro de similares características, en dicha área.

13. RECEPCION DE ANTECEDENTES

- a)** Cada postulante, al momento de entregar sus antecedentes, deberá presentar su expediente de postulación en un sobre sellado, indicando, en su tapa principal el cargo al cual postula, con los antecedentes en el siguiente orden:
- b) Ficha "Postulación Concurso Público",** la cual se encuentra adjunta a las presentes Bases.

14. ANEXO N° 2

- a)** Fotocopia legalizada de la Cédula de Identidad.
- b)** Certificado de Antecedentes.
- c)** Certificado de situación militar al día, cuando corresponda.
- d)** Declaración Jurada otorgada ante Notario Público, de no haber cesado en cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a la Ley N° 18.834, o por la Ley N° 18.883.

15. ANEXO 3

- a) Currículo Vitae,** según modelo adjunto a las presentes bases.

- c) **Acreditación de estudios** mediante **Fotocopia** o legalizada ante Notario, **Certificados de Título**.
- d) Otros antecedentes que estime el postulante sean pertinentes al concurso, para mejor evaluación y ponderación de la Comisión de Concurso.
- e) Los y las postulantes de otras regiones deberán remitir sus expedientes de postulación por carta certificada, siempre y cuando el matasellos de correo señale expresamente que los antecedentes fueron despachados dentro del plazo preestablecido. Siendo su responsabilidad que alcancen en fecha y hora indicada. **No se aceptarán documentos enviados por correo electrónico.**
- f) **No se aceptarán entregas parciales de antecedentes, ni se podrán agregar nuevos antecedentes**, una vez recibida la postulación en dependencias de la Dirección Comunal de Salud.
- g) Igualmente, no se aceptarán postulaciones recibidas fuera de plazo.
- h) Sólo se considerarán aquellos antecedentes que cumplan estrictamente con lo señalado en el artículo 13, párrafo 1 de la Ley N° 19.378 y en las presentes bases.
- i) El sólo hecho de que cada postulante presente su postulación, constituye plena aceptación de las presentes bases.
- j) Para efectos de la citación a entrevistas personales, notificaciones o cualquier otra información requerida, durante el desarrollo del concurso, y que deba ser puesta en conocimiento de los postulantes, se deja expresa constancia que el medio oficial de comunicación será vía correo electrónico, a la dirección indicado/a por él o la postulante en la ficha de postulación, siendo elemento obligatorio al momento de la postulación.

14. DE LA RESOLUCIÓN DEL CONCURSO:

14.1. La Comisión realizará la revisión de antecedentes y establecerá los puntajes de cada postulante mediante una hoja de evaluación, la cual contendrá los 3 factores:

EXPERIENCIA PROFESIONAL, CAPACITACIÓN, PSICOLÓGICA.

14.2 Experiencia Profesional: MÁXIMO 25 PUNTOS

14.3. Se considerarán años trabajados en cargos **Directivos** y de **Gestión**, tales como: **Jefe/a de área de salud Municipal; Director/a CESFAM, Subdirector/a CESFAM, Jefe/a de Sector CESFAM, Asesor/a o Referente Técnico Comunal** área de salud y otros afines.

14.4. Para efecto de cálculo de antigüedad sólo se considera la experiencia en instituciones de Salud Pública y se considerará la fecha del término del llamado a concurso el corte, para establecer la antigüedad en APS.

15. PONDERACIÓN 25%

De 2 años hasta 4 años de Servicio	10 puntos	25
De 4 años hasta 6 años de Servicio	18 puntos	
Y Más de 6 años de Servicio	25 puntos	
		MÁXIMO

16. FACTOR CAPACITACIÓN

PONDERACIÓN 25%

Criterio	Puntaje Subfactor	Puntaje Gral. Factor
Cursos (5 Certificados)	7	25 MÁXIMO
Diplomado de Salud Familiar, otros afines	8	
Magister	10	

16.1 Se tomarán en consideración los postgrados y/o especialidades específicas para el cargo al que se postula y que estén vinculados con: **modelo de Salud Familiar y Comunitaria, Administración de Recursos Humanos y Financieros de Salud; Gestión en salud, Gestión en Calidad y Acreditación en Salud; Elaboración de Planes y Programas de Salud; Liderazgo de equipos de Salud y otros afines al curso de vida de la población**

17. ENTREVISTA PSICOLÓGICA

PONDERACIÓN 20%

20

18. Los postulantes que obtengan los **cinco (5)** puntajes más altos sumando los factores **EXPERIENCIA LABORAL, CAPACITACIÓN, PSICOLÓGICA**, deberán sostener una **ENTREVISTA PERSONAL con la Comisión de Concurso**, la que tendrá una ponderación de **30** puntos del total

19. ENTREVISTA COMISIÓN

DEL CONCURSO SERA EQUIVALENTE AL **30** puntos DE LA PONDERACION TOTAL

30

20. RESOLUCION DEL CONCURSO:

El Concurso se resolverá una vez terminado el **PERIODO DE RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES**, en un **PLAZO NO SUPERIOR a 10 días hábiles**, durante los cuales sesionará la Comisión de concurso.

Fecha: **Según aprobación de las presentes bases por el Honorable Concejo Municipal**

21. DECLARACIÓN:

El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ninguno de los postulantes alcance un puntaje total ponderado de **70 puntos**.

22. SELECCIÓN Y NOTIFICACIÓN

22.1. La Comisión de concurso revisará la documentación e informará al Sr. Alcalde, el nombre de los(las) **tres** postulantes con mayor puntaje obtenido por cada categoría correspondiente, adjuntando los antecedentes personales de cada uno de ellos, el **Sr. Alcalde** designará al postulante que él seleccione para ocupar el cargo vacante de cada categoría. La **notificación se hará en forma personal o por carta certificada**, según corresponda, al postulante seleccionado, el que deberá aceptar o rechazar en un plazo no superior a **un día hábil**, contados desde la fecha de recepción de la notificación.

23. ACEPTACIÓN DEL CARGO:

23.1 Una vez que el postulante haya aceptado el cargo, se contratará por periodo de 3 años, dictándose el Decreto Alcaldicio respectivo, pasando a formar parte de la Dotación funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Río Claro

Si el cargo es rechazado, se contratará al segundo postulante seleccionado por el Sr. Alcalde. La contratación será a partir del día **1 de octubre de 2025**.

24. CONSULTAS:

Se recibirán en Dirección Comunal de Salud, Casimiro Sepúlveda S/n (EX CESFAM Cumpeo), en horario de **09:00 a 16:00** horas de lunes a viernes, las consultas con atención al Director Comunal de Salud y/o a quien designe.

ANEXO N°1 FORMULARIO DE POSTULACIÓN

I. CARGO AL QUE POSTULA

1. CESFAM RIO CLARO

II. IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE

Apellido Paterno	Apellido Materno
RUT.	Teléfono de contacto
Correo electrónico	

DOCUMENTOS ADJUNTOS

Formulario de Postulación (Anexo N° 1)
Formulario Currículo (Anexo N° 2)
Fotocopia Cédula de Identidad
Certificado de Antecedentes para fines especiales
Certificado de Título legalizado ante Notario
EUNACOM (si procede)
Certificado de Situación Militar al día (si procede)
Certificados de estudios Postítulo o Postgrado originales 0 copia legalizada ante Notario.
Certificados de Capacitaciones realizados copia simple
Certificados que acrediten Experiencia Laboral originales o copia legalizada ante Notario
Certificados que acrediten experiencia Directiva originales o copia legalizada ante Notario
Declaración Jurada Simple (anexo N° 3)

NOTA: Es requisito esencial presentar este anexo con toda la información requerida, para los efectos de que el Departamento de Salud se pueda comunicar con el(a) postulante.

FIRMA DEL/A POSTULANTE

Fecha: _____

ANEXO 2.

FICHA DE POSTULACIÓN CONCURSO PÚBLICO MUNICIPALIDAD DE RIO CLARO- DIRECCION COMUNAL DE SALUD DE SALUD (Use solo letras en mayúsculas)

INGRESO N°	
Apellidos *	
Nombres *	
RUT. N°	* Fecha Nacimiento
Estado Civil *	
Nacionalidad *	
Domicilio particular*	
Teléfonos	
Correo Electrónico *	
Domicilio*	
Comuna*	Región*
Título Profesional*	Año
Nombre de establecimiento que postula (según prioridad)*	
Fecha postulación*	

Declaro conocer y aceptar las **Bases del Concurso Público** del Departamento de Salud de la **Municipalidad de Río Claro**. Señalo que la información proporcionada tanto en lo personal como la documentación que la certifica, es fidedigna. Autorizo a la Dirección Comunal de Salud de la Ilustre Municipalidad de Río Claro para que ejecute las Acciones que estime pertinentes para la verificación de mis antecedentes. Acepto la anulación absoluta de mi postulación en el evento de comprobarse la falsedad de Alguno de los antecedentes presentados.

Firma del/a postulante

ANEXO 3.

DECLARACIÓN JURADA

DE NO ESTAR INHABILITADO PARA ASUMIR EL CARGO, TENER SALUD COMPATIBLE Y ACEPTACION DE BASES

DECLARACIÓN JURADA _____

C.I.N°: _____

Profesión: _____

Dirección: _____

VENGO EN DECLARAR BAJO JURAMENTO QUE:

- a. Tengo salud compatible para el ejercicio del cargo que postulo. (N° 3, del Art. 13, Ley N° 19.378).
- b. No he cesado en cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, en los últimos cinco años, desde la fecha de expiración de funciones.
- c. No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito. (N° 3, del art. 13°, Ley N° 19.378.) d) No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios. (N° 6, del art. 13°, Ley N° 19.378.).
- d. No tengo la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades (Alcalde y Concejales) y de los funcionarios directivos de la Ilustre Municipalidad de Río Claro, hasta el nivel de Jefe de Departamento o su equivalente, como lo establece el art. 54°, Ley N°18.575, letra b).
- e. (La falsedad de esta declaración, hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal.)

FORMULO ESTA DECLARACIÓN, PARA SER PRESENTADA EN EL CONCURSO PUBLICO DE ANTECEDENTES

PARA PROVEER CARGOS EN CALIDAD DE TITULAR EN ESTABLECIMIENTO DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL DEPENDIENTES DE LA DIRECCION COMUNAL SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DE RIO CLARO.

Firma del Declarante

ANEXO 4

CURRICULUM VITAE

POSTULACIÓN CONCURSO PÚBLICO SALUD 2025

1. ANTECEDENTES PERSONALES:

RUT N°	:	
APELLIDO PATERNO	:	
APELLIDO MATERNO	:	
NOMBRES	:	
FECHA DE NACIMIENTO	:	
ESTADO CIVIL	:	
NACIONALIDAD	:	
DIRECCION PARTICULAR	:	
CORREO ELECTRONICO	:	
TELEFONO FIJO	:	
TELEFONO MOVIL	:	

2. ANTECEDENTES CURRICULARES

TITULO PROFESIONAL	:	
INSTITUCION	:	
FECHA DE TITULACION	:	

3. ANTECEDENTES ACADÉMICOS (ordenado desde lo Más reciente a lo más antiguo)

3.1 POST GRADOS – POSTITULOS

N°	POST GRADOS – POSTITULOS	CALIFICACIÓN	DURACIÓN EN HRAS	INSTITUCIÓN FORMADORA
1				
2				
3				
4				

3.2 CURSOS DE CAPACITACIÓN

N°	CURSOS DE CAPACITACIÓN	CALIFICACIÓN	DURACIÓN EN HORAS	INSTITUCIÓN FORMADORA
1				
2				
3				
4				
5				
6				

4. EXPERIENCIA LABORAL.

4.1 EXPERIENCIA GENERAL.

FECHA INGRESO Y TERMINO	INSTITUCION	PERMANENCIA	CARGO DESEMPEÑADO

4.2 EXPERIENCIA EN ATENCION PRIMARIA DE SALUD.

FECHA INGRESO Y TERMINO	INSTITUCIÓN	AÑOS PERMANENCIA	CARGO DESEMPEÑADO

4.3 AGREGAR INFORMACION QUE SE CONSIDERE RELEVANTE.

CRONOGRAMA GENERAL DEL PROCESO

(según fecha de aprobación de las presentes bases por el Honorable Concejo Municipal)

N°	ETAPA	AGOSTO	SEPTIEMBRE
1.	PUBLICACIÓN DIARIO CIRCULACIÓN PROVINCIAL Y/O REGIONAL	10	
2.	PUBLICACIÓN DE LAS BASES en Página Web www.rioclaro.cl	10	
3.	ENTREGA DE BASES (LUGAR: OFICINA de SECRETARIA de la DIRECCION COMUNAL DE SALUD de ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RIO CLARO, ubicado en Casimiro Sepúlveda S/n Cumpeo (Ex CESFAM CUMPEO),	11	11
4.	RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES (LUGAR: OFICINA de SECRETARIA de la DIRECCION COMUNAL DE SALUD de ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RIO CLARO, ubicado en Casimiro Sepúlveda S/n Cumpeo (Ex CESFAM CUMPEO),	11	11
5.	REMISIÓN DE ANTECEDENTES AL COMITÉ DE SELECCIÓN.		12
5.	ANÁLISIS DE ADMISIBILIDAD DE LOS ANTECEDENTES , efectuada por el Comité de Selección y Evaluación		15-16
6.	NÓMINA DE POSTULANTES QUE PASAN A LA SIGUIENTE ETAPA y su respectiva NOTIFICACIÓN.		16
7.	EVALUACIÓN PSICOLÓGICA INDIVIDUAL.		22
8.	NÓMINA DE POSTULANTES QUE PASAN A LA SIGUIENTE ETAPA.		23
9.	ENTREVISTA PERSONAL CON COMISIÓN CALIFICADORA.		25
10.	INFORME FINAL DEL PROCESO Y CONFECCIÓN DE TERNAS DE CANDIDATOS IDÓNEOS , los que serán presentados al Señor Alcalde para su Resolución.		26
11.	RESOLUCIÓN DEL CONCURSO.		29
12.	NOTIFICACIÓN DEL RESULTADO DE CANDIDATO/A SELECCIONADO/A		30
13.	NOMBRAMIENTO DEL CANDIDATO(A) O SELECCIONADO(A).		01 OCTUBRE